

BUIN, 30 ABR 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 975 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 870 de fecha 16 de abril de 2021, se nombra como **Alcalde Subrogante** a don **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, desde el 16 de abril de 2021 hasta el 17 de mayo de 2021, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El Memorándum N° 506, de fecha 22 de abril de 2021, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Sr. Alcalde(S) decretar el pago para ayuda social otorgada a **Maribel Alvear Osorio**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Certificado Social N° 51, de fecha 21.04.2020, a nombre de Maribel Alvear Osorio.
- ② Cotización Social N° 15843, de fecha 09.04.2021, emitida por Fundación Vivienda, por el monto total de \$300.000.-.
- ② Informe Social, de fecha 01.03.2021, a nombre de Maribel Alvear Osorio, generado por la Asistente Social PIE de la Escuela Los Aromos del Recurso.
- ② Autorización de Sitio, suscrito entre Sonia Díaz Vargas y Maribel Alvear Osorio, emitida por Fundación Vivienda.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Maribel Alvear Osorio.
- ② Plano de ubicación de predio Rol 1001-1.
- ② Fotografía del terreno.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad Sonia Díaz Vargas.
- ② Comprobante de Domicilio Sra. Díaz Vargas, Camino El Recurso N° 1706, Sitio 2.
- ② Certificado de Cotizaciones Maribel Alvear Osorio.
- ② Cartola Hogar, Registro Social de Hogares Sra. Alvear Osorio.
- ② Carta Compromiso, generada por el Depto. Asistencial de la Municipalidad a Fundación Vivienda.

3.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 296, de fecha 23 de abril de 2021, generada por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S) para decretar la ayuda social.

DECRETO.

1.- Autorícese el pago a **Fundación Vivienda, RUT N°** por la suma de **\$300.000.- (trescientos mil pesos)**, para la compra de mediagua de 19 mts², beneficio otorgado a doña **Maribel de las Mercedes Alvear Osorio**, Cédula de Identidad N° , domiciliada en Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar al ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VIZS. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.R.
- DIDEKO
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Vivienda\2021\Maribel Alvear Osorio.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)